GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | Tlalnepantla nuestra ciudad 2025·2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:				Trámite: X	Servicio:
Cédula Informativa de Zonificación					
Descripción:			Código de la cédula	TLAL/ DTU/002	
Documento de carácter informativo sobre la normatividad de uso del Suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como restricciones, aplicables a un determinado predio en específico.					
Fundamento Legal:	Artículo 5.10 Fracción Vi y 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado De México, Art.149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Tlalnepantla De Baz Publicado En La Gaceta De Gobierno No. 44 Tomo CCXI de fecha 4 de marzo del 2021 y de la fe de erratas de la modificación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Tlalnepantla de Baz publicado en la Gaceta de Gobierno no. 108 tomo CCXI De Fecha 10 de junio del 2021 Artículos 20, 24 Y 45 Fracción IV de la Ley de Gobierno Digital del Estado De México Y Municipios.				
Documento a obtener:	Cedula Informativa de Zonificación			Vigencia del documento a obtener:	Anual
¿Se realiza en línea?	Si X	No	Dirección Web	https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	A los interesados en obtener alguna cedula informativa de zonificación para posteriormente en su caso una, licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento, o en su caso, licencia de construcción, deberán tramitar la cédula informativa de zonificación correspondiente para saber la normatividad de uso de suelo del predio del cual solicitan la información. La Cédula Informativa de Zonificación estará vigente en tanto no se modifique el plan de desarrollo urbano del que deriva y no constituirá autorización para iniciar la ejecución de construcciones, obras o actividades.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma.	no aplica				

Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo,
PERSONAS FÍSICAS			

La o el solicitante podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea. De manera Presencial deberá: Acude a la Ventanilla de Atención de la Dirección de transformación Urbana, e ingresa los requisitos siguientes: 1. Formato Único de la Dirección de Transformación urbana debidamente requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante. 2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente); 3.Croquis de localización del predio. En línea Deberá accesar a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesorería/DUCedulainformativa.aspx En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe: 1.Nombre del solicitante. 2.Clave Catastral.	SI	1	Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Plan Municipal de Transformación urbana de Tlalnepantla de Baz, publicado en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, No. 44 de fecha 04 de marzo de 2021 y a Fe de erratas publicado en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, No. 108 de fecha 10 de junio de 2021. Artículo 15 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente); o el representante o apoderada (o) legal de la jurídico colectiva podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea. Presencial Acude a la Ventanilla de Atención de la Dirección de Transformación Urbana, e ingresa los requisitos que se detallan a partir del numeral. 1.Formato Único de Solicitud debidamente llenado, requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante; 2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional). 3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal. 4.Croquis de localización del predio. 5.En línea Deberá accesar a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/TUCedulainformativa.aspx	NO NO NO NO NO	1 1 1 1 1	Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 49 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	1.El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite. 2.El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente. 3.Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse, cuantifica, elabora la orden de pago y la cédula informativa de zonificación. 4.El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana y se le entrega la orden de pago. 5.El solicitante acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago y regresa a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega el comprobante de pago y se le entrega la cédula informativa de zonificación correspondiente. Línea. 1. El solicitante deberá tener acceso a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/InaresosTesoreria/TUCedulainformativa.aspx 2. Deberá escribir su nombre y clave catastral. 3. Realizar el pago en la plataforma con los datos de la tarjeta de crédito/débito, o descargar su orden de pago y acudir a la Tesorería Municipal, Bancos designados que se encuentran en la misma. 4. Al realizar su pago con tarjeta se expide en el momento el documento correspondiente a la Cédula Informativa de Zonificación. 5. Al realizar el pago en la Tesorería Municipal o en algún banco designado, tendrá que capturar el número de folio del comprobante de pago y se expide en el momento.
Plazo máximo de respuesta	Presencial 2 días hábiles Línea 20 minutos
Costo:	$321.00 por tramite — Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.
Forma de pago:	EFECTIVO x — TARJETA DE CRÉDITO x — TARJETA DE DÉBITO x — EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Dónde podrá pagarse:	Tesorería municipal
Otras alternativas:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancañas autorizadas
Criterios de resolución del tramite	Solo es de carácter informativo por lo cual no se puede dar una negativa
Aplicación de la afirmativa ficta	No

Dependencia u Organismo:				Unidad administrativa responsable:	
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de Desarrollo Urbano Área de Licencias y Autorizaciones Urbanas	
Titular de la dependencia	C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles				
Domicilio:	Calle:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		No. Int. y Ext.	S/N
Colonia:	Tlalnepantla Centro		Municipio:	Tlalnepantla De Baz	

En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe: 1.Nombre del solicitante; 2.Clave Catastral.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.La o el representante o apoderada (o) legal de la jurídico colectiva podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea. Presencial Acude a la Ventanilla de Atención de la Dirección de Transformación urbana, e ingresa los requisitos que se detallan a partir del numeral. 1 Formato Único de Solicitud debidamente llenado, requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante; 2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional). 3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal. 4.Croquis de localización del predio. 5.en línea; deberá accesar a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe: 1.Nombre del solicitante. 2.Clave Catastral	NO NO SI NO	1 1 1 1	Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 5.10 Frac. VI y 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

C.P.	54000	Horario y días de atención:	Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00		
Lada:	Teléfonos:		Ext.	Fax:	Correo Electrónico:
55	53663800		3729 y 3932	No aplica	jorge.roman@tlalnepantla.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

Oficina:	No/aplica				
Nombre del titular de la oficina:					
Domicilio:	Calle:	No/no aplica		No. Int. y Ext.	no
Colonia:	No		Municipio:	no	
C.P.	No aplica	Horario y días de atención:			
Lada:	Teléfonos:		Ext.	Fax:	Correo Electrónico:
	No				
Formato(s) Descargables	https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx				

Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Puedo iniciar mi construcción con la cédula informativa?
Respuesta:	No, solo es un documento normativo e informativo.
Pregunta frecuente 2:	¿Para qué me sirve?
Respuesta:	Se visualiza el uso de suelo del predio.
Pregunta frecuente 3:	¿dónde puedo conseguir la solicitud para el trámite?
Respuesta:	En la ventanilla única de la dirección de transformación urbana.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

Elaboró:	Visto Bueno:	Fecha de actualización:
C. Susana Yaneli Resendiz Dominguez **Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana.**	C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles. **Director de Transformación Urbana.**	26/06/2025